REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO

ART. 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 DE 2002

REF: PROCESO: 2020-040-3 (Rad F. 5 E.D 8989)

AFECTADO: BLANCA NELLY DÌAZ SOTOMAYOR

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 22 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de si a bien lo tienen:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aporten o soliciten la práctica de pruebas.

INICIA: DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : DIECISÈIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste.

MARÍA LUISA JIMÈNEZ LADINO

Secretaria